



ANUNCIO VALORACION PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA Y UNA MINICARGADORA PARA UNA PLANTA DE COMPOSTAJE EN EL DISTRITO DE AGUA GRANDE (SANTO TOMÉ Y PRINCIPE-ÁFRICA). EXP. 1087250W.

En Alzira, 25 de octubre de 2022

En la sede de la Mancomunidad de la Ribera Alta, siendo las 13:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la valoración de la documentación presentada tras el requerimiento formulado por la mesa el pasado 4 de octubre en el que se concedía un plazo para subsanación de la documentación aportada a dos de los licitadores en procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de maquinaria menor del proyecto REHDES (Exp. 1087250w).

Constituida la Mesa, y solicitada aclaración de la documentación, se procede a dar cuenta de la documentación aportada.

La empresa **XIMO MAGALLO Y CIA, S.A** presenta:

- certificado de origen nº 0998656 en el que consta en observaciones que: «la maquina retrocargadora esta fabricada y con licencia en Italia. La maquina minicargadora está fabricada en USA; y su licencia expedida en Italia. Ambas possen CEE.

- La empresa **RODAMIENTOS BULNES, S.L.** presenta:

- Declaración responsable sobre que la maquina no está aún fabricada, aclarando con la aportación del certificado de origen nº 1026814 que la retroexcavadora y la minicargadora ofertadas tienen como país de origen España.

1. CRITERIOS DE VALORACIÓN A CONSIDERAR SEGÚN PCAP

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (100 PUNTOS

1. Oferta económica: Por la que se establece una puntuación de hasta 45 puntos, adjudicándose la máxima puntuación a la mejor oferta económica.

El resto se puntuará proporcionalmente a los importes respectivos de acuerdo con la fórmula:

$$P = P_{\max} \times \frac{OF_B}{OF}$$



Dónde:

P: Puntuación económica obtenida por un licitador concreto.

Pmax: Puntuación Máxima que puede obtener un Licitador en el apartado económico, en este caso 45 puntos.

OF: Oferta de un licitador concreto.

OFB: Oferta mejor puntuada.

Se considera como ofertas anormalmente bajas aquellas que sean inferiores en diez o más unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, aplicando el art. 149 de la LCSP y artículo 85 RGLCAP, sin perjuicio del trámite de audiencia previsto en la LCSP.

2. Plazo de garantía: La puntuación máxima será 10 puntos. Se valora con la máxima puntuación el mayor plazo de garantía. La valoración del resto de ofertas se reducirá en la misma proporción que la existente entre la garantía ofertada i garantía máxima de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = P_{\max} \times \frac{OF_B}{OF}$$

Dónde:

P: Puntuación económica obtenida por un Licitador concreto.

Pmax: Puntuación Máxima que puede obtener un Licitador en el apartado económico, en este caso 10 puntos.

OF: Oferta de un licitador concreto.

OFB: Oferta mejor puntuada.

El plazo de garantía exigido de 1 año se puntuará con 0 puntos.

3. Plazo de entrega en destino: La puntuación máxima será 45 puntos. Se valora con 1 punto cada reducción de 1 día en el plazo de entrega respecto al máximo establecido en los presentes pliegos de 120 días. Por tanto, la reducción máxima valorable será de 45 días respecto al plazo.

Este criterio se acreditará mediante diagrama de Gantt en el que indique las diferentes fases de fabricación y transporte del suministro hasta la entrega en el puerto de Sao Tomé e Príncipe.



2. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS SEGÚN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

A la vista de las ofertas presentadas se manifiesta que la oferta de GEANCAR MAQUINARIA, S.A. no ofrece reducción en el plazo de entrega, pero en la tabla de detalle posterior la suma de los plazos especificados es de 124 días (superior a los 120 días indicados en los pliegos de licitación), pero se referencian desde el 30/09/2022 y no desde la formalización del correspondiente contrato, por lo que se admite por la Mesa la oferta a efectos de su valoración.

Seguidamente se realiza el análisis de cada una de las propuestas atendiendo a los pliegos técnicos, las fichas de características técnicas, memorias y documentación aportada por los licitadores, acordando la Mesa lo siguiente:

Primero. Otorgar las puntuaciones correspondientes a los criterios aritméticos de las ofertas admitidas con el siguiente resultado:

Criterio de valoración “oferta económica”:

Las ofertas económicas presentadas han sido:

LICITADOR	OFERTA (€)
GEANCAR MAQUINARIA, S.A.	139.000
RODAMIENTOS BULNES, S.L.	133.000
XIMO MAGALLO Y CIA, S.A.	135.000

Estando todas las ofertas económicas por debajo del precio de licitación, se procede a valorarlas según la fórmula especificada en el pliego administrativo, siendo estas valoraciones obtenidas:

LICITADOR	VALORACIÓN OFERTA	CRITERIO
GEANCAR MAQUINARIA, S.A.	43,06 PUNTOS	
RODAMIENTOS BULNES, S.L.	45,00 PUNTOS	
XIMO MAGALLO Y CIA, S.A.	44,33 PUNTOS	

Criterio de valoración “plazo de garantía”:

Respecto a este criterio de valoración, el plazo de garantía ofertado es:



LICITADOR	OFERTA (GARANTÍA)
GEANCAR MAQUINARIA, S.A.	No presenta ampliación plazo garantía
RODAMIENTOS BULNES, S.L.	3 años
XIMO MAGALLO Y CIA, S.A.	No presenta ampliación plazo garantía

Atendiendo a los plazos de garantía ofertados y la fórmula de valoración establecida, la puntuación obtenida por cada licitador es:

LICITADOR	VALORACIÓN CRITERIO (GARANTÍA)
GEANCAR MAQUINARIA, S.A.	0,00 PUNTOS
RODAMIENTOS BULNES, S.L.	10,00 PUNTOS
XIMO MAGALLO Y CIA, S.A.	0,00 PUNTOS

Criterio de valoración “plazo de entrega en destino”:

Respecto a este criterio de valoración, el plazo de entrega en destino ofertado es:

LICITADOR	OFERTA (PLAZO ENTREGA DESTINO)
GEANCAR MAQUINARIA, S.A.	No presenta mejora en el plazo de entrega
RODAMIENTOS BULNES, S.L.	75 días
XIMO MAGALLO Y CIA, S.A.	60 días

Atendiendo a los plazos de entrega en destino ofertados y el criterio de valoración establecido de un punto por cada día de reducción de plazo con un máximo de 45 puntos, la puntuación obtenida por cada licitador es:

LICITADOR	VALORACIÓN CRITERIO PLAZO ENTREGA
GEANCAR MAQUINARIA, S.A.	0,00 PUNTOS
RODAMIENTOS BULNES, S.L.	45,00 PUNTOS
XIMO MAGALLO Y CIA, S.A.	45,00 PUNTOS

CONCLUSIÓN DE LA VALORACIÓN DE OFERTAS:

Atendiendo a las valoraciones anteriores, la puntuación total de las ofertas presentadas sería:

LICITADOR	CRITERIO OFERTA	CRITERIO GARANTÍA	CRITERIO ENTREGA	TOTAL
GEANCAR MAQUINARIA, S.A.	43,06 PUNTOS	0,00 PUNTOS	0,00 PUNTOS	43,06 PUNTOS
RODAMIENTOS BULNES, S.L.	45,00 PUNTOS	10,00 PUNTOS	45,00 PUNTOS	100,00 PUNTOS



XIMO MAGALLO Y CIA, S.A.	44,33 PUNTOS	0,00 PUNTOS	45,00 PUNTOS	89,33 PUNTOS
--------------------------	--------------	-------------	--------------	--------------

Segundo. Proceder, de conformidad con el pliego de condiciones económicas y administrativas acumular las puntuaciones dell sobre B (criterios aritméticos) con el siguiente resultado:

VALORACIÓN FINAL

Finalmente, el cuadro resumen resultante de puntuaciones total (por orden descendente) de todas las ofertas presentadas es el siguiente:

CLASIFICACION OFERTAS	EMPRESA	TOTAL
1º	RODAMIENTOS BULNES, S.L.	100
2º	XIMO MAGALLO Y CIA, S.A.	89,33
3º	GEANCAR MAQUINARIA, S.A.	43,06

Tercero. Elevar al órgano de contratación las puntuaciones otorgadas con el fin de acordar la clasificación de ofertas y para efectuar los trámites oportunos para la adjudicación a la oferta presentada por RODAMIENTOS BULNES, S.L. que ha obtenido la mayor puntuación acumulada de los criterios aritméticos y no resultar en baja temeraria.

Lo cual, se traslada a los efectos oportunos.

La Secretaria suplente:

TAG de la Mancomunitat de la Ribera Alta.